

bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.

Día: 31.1.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	010	Entidad Local Autónoma Estella del Marqués	256,00 m ²
10,20	011	Sofía Márquez Cortés	97,00 m ²
10,40	028	José Manuel Bonifacio García	273,00 m ²
11,00	049	Yolanda Cremor Monterubio	1.142,00 m ²
11,20	059 y 069	José Antonio Nieto Salguero	2.589,00 m ²
11,40	070	González Byass, S.A.	9.763,00 m ²
12,00	071	Agencia Andaluza del Agua	112,00 m ²
12,20	075	Agropecuaria Alcántara, S.A.	14.737,00 m ²

Día: 1.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	077	Miguel Melgar Durán	45,00 m ²
10,20	081	José Gago Ruiz	3.424,00 m ²
10,40	084	Rafael Mateos Benitez	17,00 m ²
11,00	085	Juan Cabrera Quirós	79,00 m ²
11,20	086 y 088	Francisco F. Reguera González de Quevedo	467,00 m ²
11,40	087	Antonio Reguera Blanco	1.527,00 m ²
12,00	092 y 093	José Cabrera Quirós, S.L.	2.620,00 m ²
12,20	094	Florida del Guadalete, S.A.	979,00 m ²

Día: 2.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	100-102-107-108	Francisca Trujillo Rodríguez	1.922,00 m ²
10,20	103, 104 y 105	José Antonio Fernández Borrego	229,00 m ²
10,40	126	Miguel Caro Bermejo	144,00 m ²
11,00	127	Domingo Acosta Téllez	1.486,00 m ²
11,20	128-129	Francisco Gutiérrez Salas	3.214,00 m ²
11,40	130	Regina Arriaza Ramírez	70,00 m ²
12,00	131	José Lorenzo Trujillo	79,00 m ²
12,20	132	Isabel María Jiménez Barrera	69,00 m ²

Día: 7.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	133	Francisco Aguilera Molinillo	11,00 m ²
10,20	134	Juan Manuel Navas Díaz	29,00 m ²
10,40	135	Juan José Rodríguez Romero	45,00 m ²
11,00	136-137-138	Granja Berlanquilla, S.A.	303,00 m ²
11,20	140	María Luz Palas Acevedo	17,00 m ²
11,40	143-144	Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A.	7.778,00 m ²
12,00	147 y 149	Narcisca Coveñas Reguera	6.828,00 m ²
12,20	150	Joaquín Coveñas Arenas	3,00 m ²

Día: 8.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	153	José Soler Pérez	1.647,00 m ²
10,20	154	Antonio López Pardeza	123,00 m ²

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,40	155	Inproconsur Jerez, S.L.	102,00 m ²
11,00	159	Guadalupe Gassin de la Peña	27,00 m ²
11,20	160	Isabel Erdozain Pérez	140,00 m ²
11,40	161	Josefa María Hidalgo García	140,00 m ²
12,00	162	María del Carmen Pérez Sibón	144,00 m ²

Día: 9.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	163, 169 y 170	Explotaciones Alonso Coveñas, S.L.	954,00 m ²
10,20	164	Juan de Dios Pérez Cañas	310,00 m ²
10,40	165	Diego Pantoja Román	89,00 m ²
11,00	166	Manuel Millán Sanz	56,00 m ²
11,20	168	María del Carmen Oliver Laqos	126,00 m ²

Cádiz, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se notifican requerimientos de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª Planta, la documentación que más abajo se relaciona.

Relación que se cita:

Expediente	NIF	TITULAR	DOMICILIO
148/2010	34063825C	Fernández Núñez, Juan	Ronda de Guzmanes núm. 3 11560-Trebujena (Cádiz)
	<p>Documentos requeridos de los vehículos y fechas abajo relacionados. Fotocopias compulsadas de los boletines de cotización a la Seguridad Social y relación nominal de trabajadores (TC2) correspondiente a los meses de julio y agosto 2010. Facturación emitida durante el mes de septiembre año 2010. Acreditación del pago correspondiente al segundo cuatrimestre 2010 relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondientes al mes de septiembre del año 2010 (Carta de Porte) Fotocopia compulsada de la ficha técnica con ITV en vigor de los vehículos con matrículas: 0625-FVC, 7930-BXW, CA-3798-AW, 8614-BZK y 2901-GFS.</p> <p>Plazo y lugar de entrega de todos los documentos: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes).</p> <p>El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere, constituye falta MUY GRAVE si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción GRAVE si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140. e) o 141 n) de la LOTT y art. 198 n) del ROTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>		

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0178 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Martín Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto de Santa María (El) (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Martín Flores, DAD-CA-2010-0178, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0993, cuenta 55, finca 28191, sita en calle Valdés, 2, 4, 3 D, de Puerto de Santa María (El) (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 3 de noviembre de 2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0993/55.
Finca: 28191.
Municipio (Provincia): Puerto de Santa María (El) (Cádiz).
Dirección vivienda: Valdés, 2 4 3 D.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Martín Flores José.

Cádiz, 2 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 7.5.2009, Decreto 239/2008 de 13.5), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0112.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Romero Moreno, DAD-CA-2010-0112, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0916, Cuenta 88, finca 18067, sita en Edificio Salvador, 2, 11 D 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado propuesta de resolución de 2 de noviembre de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0916/88.
Finca: 18067.
Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera.
Dirección vivienda: Edificio Salvador, 2 11 D.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Romero Moreno Francisco.

Cádiz, 2 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 7.5.2009, Decreto 239/2008 de 13.5), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3ª planta, concediéndose los plazos de